

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 12192** RESOLUCION 561/38701/1990, de 21 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, referente a las listas de alumnos aspirantes que han superado las pruebas de acceso a la IMECET, plazo de reclamaciones o rectificaciones, tanda y Centro de Formación de IMECET y voluntarios especiales (CEFIVE) que les corresponde, lugar y fecha para solicitar pasaporte de incorporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Resolución 423/38726/1989, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»

numero 313. del 30), por la que se convocan las plazas y pruebas para prestar el Servicio Militar para la formación de Oficiales de la Escala de Complemento de las Fuerzas Armadas (IMEC), se hace público que:

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 89, de fecha 8 de mayo de 1990, y por Resolución 561/06575/1990, se insertan las listas de alumnos aspirantes que han superado las pruebas de acceso a la IMECET, el plazo de reclamaciones o rectificaciones que se concede a los alumnos aspirantes en los términos que cita el artículo 6.º de la convocatoria, las tandas y Centros de Formación de IMECET y Voluntarios Especiales (CEFIVEs) que han correspondido a los alumnos que han superado las pruebas y los lugares y fechas donde han de solicitar los pasaportes para su incorporación a los CEFIVEs.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-El General Director de Enseñanza, José María Millán Morera de la Vall.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

- 12193** RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de abril de 1990 para ingreso en los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la base 4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales, Profesores Auxiliares de Conservatorios

de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto; Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos, que se expondrán el día 4 de junio en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del 5 de junio, para que, por escrito, puedan subsanar los errores que hayan motivado su exclusión. Tales escritos, en los que se indicará el Cuerpo y la asignatura al que oposita el interesado, se dirigirán a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, 36, 28014-Madrid.

Las causas de exclusión, que se corresponden con los códigos recogidos en las correspondientes listas, y las formas de subsanación de tales exclusiones son las siguientes:

Código	Causas de exclusión	Formas de subsanación
1	Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.	Documento justificativo de haber presentado la instancia dentro del plazo y en la forma establecida en la convocatoria.
2	Por no haber alegado la titulación requerida.	Declaración especificando que posee la titulación exigida para ingreso en el Cuerpo.
3	Por no haber presentado fotocopia del documento nacional de identidad.	Remisión de fotocopia del documento nacional de identidad.
4	Por no haber abonado los derechos de examen o no haberlo hecho en la forma prevista en la convocatoria.	Documento de la Caja Postal de Ahorros acreditativo de haber realizado el ingreso por la cantidad y en las cuentas corrientes previstas en la convocatoria.
5	Por no haber consignado asignatura o por presentarse a una asignatura no convocada.	Escrito especificando a cuál de las asignaturas convocadas desea concurrir.
6	Por haber renunciado.	-
7	Por no haber especificado claramente la convocatoria por la que desea concurrir.	Escrito manifestando con claridad si concurre por la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o por la de alguna de las Comunidades Autónomas convocantes, indicando en este segundo caso por cuál.
8	Por no haber firmado la instancia de participación.	Escrito firmado por el interesado manifestando que suscribe la instancia ya presentada.
9	Por no deducirse de lo expresado en la instancia que posee el requisito a que se refiere la base común 2, apartados 2 ó 3, de la convocatoria.	Declaración específica de que posee los requisitos exigidos en la base común 2, apartados 2 ó 3, de la convocatoria.
10	Por existir disparidad entre el Cuerpo y la asignatura.	Escrito especificando a qué Cuerpo y asignatura de las convocadas desea concurrir.
11	Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación.	-
12	Por no haber cumplido los dieciocho años de edad.	-
13	Por no alegar de forma exacta estar en posesión de algunos de los títulos alegados expresamente en el Real Decreto 1194/1982, para la asignatura de Música en Bachillerato, y que son los siguientes: Título de Profesor Superior de Música; título profesional, según Decreto de 15 de junio de 1942; diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores al Decreto de 15 de junio de 1942.	Declaración especificando la titulación que se posee y plan de estudios seguido para su obtención.
14	Por no haber especificado claramente la forma de acceso.	Declaración especificando la forma de acceso a la que desea concurrir.
15	Por no haber especificado claramente el Cuerpo y la asignatura por la que desea concurrir.	Escrito especificando a qué Cuerpo y asignatura de las convocadas desea concurrir.